

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 14:30 horas del día 22 de marzo de 2018, se reúnen en el Salón del Casino Victorenses, ubicado en Calle 5 de Mayo (16), número 106-152, Zona Centro de esta Ciudad, el Ciudadano **ING. ARTURO NARRO VILLASEÑOR**, en su calidad de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas y los servidores públicos siguientes: **ING. JORGE ESPINO ASCANIO**, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas; **LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **LIC. MARIO SORIA LANDERO**, Contralor Gubernamental; **MAGISTRADO LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN**, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; **DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; **MAGISTRADO LIC. EDGAR URIZA ALANÍS**, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con el propósito de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS**, cumpliendo así con lo establecido por los artículos 2 fracción V, 24, 25, 28, y 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

ING. ARTURO NARRO VILLASEÑOR, en su calidad de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, agradeció a los presentes su asistencia, procediendo a dar lectura y cumplimiento al orden del día, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018 del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- V. Presentación, y en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- VI. Presentación, y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Ing. Arturo Narro Villaseñor, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de desahogar **el primer punto** del orden del día, lleva a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente a los honorables integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE DEL ORGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	ING. ARTURO NARRO VILLASEÑOR	PRESENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ING. JORGE ESPINO ASCANIO	PRESENTE
FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA	PRESENTE
CONTRALOR GUBERNAMENTAL	LIC. MARIO SORIA LANDERO	PRESENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	MAGISTRADO LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN.	PRESENTE
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS	DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO	PRESENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO	MAGISTRADO LIC. EDGAR URIZA ALANÍS	PRESENTE

Así mismo, el Presidente del Órgano de Gobierno da la bienvenida como invitados especiales a la presente sesión a la **C.P. MARIA DE LOURDES ARTEAGA REYNA**, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y al LIC. ALEJANDRO ALBERTO SALINAS MARTÍNEZ, Asesor del Ejecutivo del Estado

Concluido el pase de lista se procede con el desahogo del **segundo punto** del orden del día y en virtud de que se encuentran todos y cada uno de los integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 28, tercer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, se declara quórum legal y se apertura la sesión, por tal motivo, todos los acuerdos que de ésta emanen tendrán plena validez.

Acto seguido y de acuerdo al **tercer punto** del orden del día, el Ing. Arturo Narro Villaseñor, da lectura del orden del día poniéndolo a consideración de los presentes para su aprobación o modificación, resultando aprobado por unanimidad.

De acuerdo al **cuarto punto** del orden del día, el Ing. Arturo Narro Villaseñor, da lectura del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018 del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, resultando aprobada por unanimidad.

En el desarrollo del **quinto punto** del orden del día, se presentó el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. Acto seguido, los integrantes del órgano de gobierno una vez analizado su contenido lo aprueban por unanimidad. En base a lo anterior, se agrega el citado estatuto orgánico al acta que se levante de esta sesión y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el **sexto punto** del orden del día, se presentaron dos propuestas de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, una por parte del Presidente y la otra por conducto del Secretario Técnico, procediendo los integrantes del Órgano de Gobierno a su análisis.

Así mismo, forma parte del estudio del proyecto de presupuesto, el monto que por concepto de honorarios deben de percibir los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Sobre este tema, **MAGISTRADO LIC. EDGAR URIZA ALANÍS**, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, señala que para definir los honorarios a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, debe de atenderse al espíritu de la ley, el cual consiste en que el ente ciudadano debe de llevar a cabo sus funciones de forma independiente al gobierno; por lo cual, si los honorarios son altos, la percepción ciudadana es la de no ser autónomos convirtiéndose en parte del gobierno.

En este sentido, el **MAGISTRADO LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN**, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, considera que fijar honorarios altos a los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana, es un contrasentido, pues estarían recibiendo dinero de quien van a vigilar generándose así una dependencia con el gobierno.

En el uso de la voz, el **ING. JORGE ESPINO ASCANIO**, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, señala que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, limita al órgano de gobierno a fijar la cantidad que por concepto de honorarios deben de recibir los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, por lo que es importante llegar a un punto medio ya que la ley no marca recursos para dicho comité; estimando conveniente que sean retribuidos los gastos por concepto de viáticos.

Así mismo, **MAGISTRADO LIC. EDGAR URIZA ALANÍS**, señala que debe de fijarse una cantidad por concepto de honorarios y otra de viáticos que van a estar generando los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Ante ello, el **ING. ARTURO NARRO VILLASEÑOR**, en su calidad de Presidente del Órgano de Gobierno, señala que el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, dice que se tiene que realizar un pago a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, no dice cuanto pero debería de quedar en \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, cantidad en la que el Órgano de Gobierno ya había quedado de acuerdo en juntas de trabajo previas como adecuada y moderada. Mencionó también que no conviene dejar un monto bajo porque eso llevaría a dificultades para conseguir nuevos ciudadanos para el CPC y citó el ejemplo en Baja California, donde se fijó una contraprestación de cero pesos para evitar dependencia con el gobierno y llevan meses sin conseguir suficientes candidatos; una compensación baja llevará a elitismo en la selección de candidatos, pues no es fácil en un estado como Tamaulipas que un asalariado deje su trabajo frecuentemente para hacer viajes a la capital a atender las obligaciones que la ley del SEA le encomienda; queremos a las mejores personas para el Comité de Participación Ciudadana, por lo que es necesario que tengan una retribución importante para que se interesen en participar. Continuó indicando que una retribución adecuada no produce dependencia con el gobierno, sino una actitud más favorable a la realización de sus encomiendas, pues si bien las mismas no son operativas dentro de la Secretaría Ejecutiva, llevan el peso del compromiso de conseguir la participación ciudadana a lo largo y ancho del estado.

El **MAGISTRADO LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN**, pregunta al Presidente si sabe cuales son los honorarios que se pagan en otros estados de la república a favor de los miembros del Comité de Participación Ciudadana, contestando el **ING. ARTURO NARRO VILLASEÑOR**, que en el Estado de Querétaro se fijó la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, lo cual se ha manifestado ya como un error; y mencionó el estado de Durango donde se fijó la cantidad alrededor de \$79,000 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS), similar también al estado de Sonora y otros estados, y concluyó mencionando que en general, de aceptarse el monto de sesenta mil pesos para el CPC de Tamaulipas, se tendría un monto más en armonía con otros estados.

En este orden de ideas, el **ING. JORGE ESPINO ASCANIO**, hace referencia que en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, se estipula que las personas que forman parte del Comité Estatal de Participación Ciudadana pueden seguir realizando sus actividades profesionales o laborales, se eligen porque tienen conocimientos en la materia de combate a la corrupción así como un modo de subsistencia. El artículo 21 del citado ordenamiento ordena cuales son las funciones de los integrantes del comité ciudadano, dando lectura al mismo

Artículo 21. El Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:

- a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Estatal de Información;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley; y
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja;
- VIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas;
- XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador Estatal;

XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal;

XV. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;

XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y

XVIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Como se puede ver, las funciones del Comité Estatal de Participación Ciudadana, no son operativas, son las de presentar propuestas y ser coadyuvantes; es decir su opinión es importante sobre los proyectos o políticas en materia de combate a la corrupción, la ley así lo dispone y debemos hacerla cumplir, su efectividad no depende del honorario.

En uso de la voz, el **LIC. MARIO SORIA LANDERO**, Contralor Gubernamental, propone la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de honorarios a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, y considera que debe otorgarse además un apoyo en viáticos; para lo cual, solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado su opinión respecto a este tema ya que fue invitada por los integrantes del órgano de gobierno precisamente para tratar el tema presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

En base a lo anterior, la **C.P. MARIA DE LOURDES ARTEAGA REYNA**, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, señala que es respetuosa de la decisión que llegue a tomar el órgano de gobierno ya que no forma parte del mismo, sin embargo, al tratarse de un tema presupuestal al realizar un estudio sobre las finanzas estatales y la disponibilidad presupuestal, se podrían cubrir honorarios a favor de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, hasta por la suma de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) mensuales mas retenciones y deducciones de los impuestos correspondientes.

Bajo este contexto, el **MAGISTRADO LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN**, manifiesta que hace suya la propuesta consistente en pagar la suma de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) más retenciones y deducciones de impuestos por concepto de honorarios profesionales a favor de los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana, ya que es decoroso por las funciones que llevan a cabo, puesto que de conformidad con la ley de la materia, quien realiza las funciones operativas y tiene las tareas de sacar adelante el trabajo de la Secretaría Ejecutiva es el Secretario Técnico. Haciendo saber a los presentes que la encomienda que tiene como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, es una gran oportunidad de servir, por lo que aportará el tiempo necesario para cumplir con esta importante tarea sin que para ello se requiera de algún gasto extra por las funciones desempeñadas por cada uno de los miembros del mismo; es por ello, que la Ley deja en aptitud a los integrantes del ente ciudadano para seguir trabajando en su profesión.

Acto seguido la **DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, señala que el honorario propuesto es decoroso pues las funciones que van a desempeñar los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana, no es de tiempo completo quienes pueden seguir realizando sus propias actividades profesionales o laborales.

De igual modo, los **CC. ING. JORGE ESPINO ASCANIO, LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA y LIC. MARIO SORIA LANDERO**, secundan la propuesta de honorarios señalada anteriormente, señalando que el órgano de gobierno previamente a esta sesión no había aprobado alguna otra cantidad por concepto de contraprestación a favor de los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Expuesto lo anterior, se somete a votación la propuesta de pago de honorarios a favor de los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana, por la cantidad mensual de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) después de impuestos y retenciones que marque la Ley. Siendo aprobada la propuesta por unanimidad, con la salvedad de que el presidente solicitó que se manifestara claramente en la minuta sus argumentaciones en contra. Así mismo, los integrantes del órgano de gobierno acuerdan que se paguen viáticos a favor de los integrantes de dicho comité por las funciones que desempeñen en cumplimiento a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas; así como un bono de

recuperación por los que previamente hayan erogado. Finalmente, se acordó que como el Comité Estatal de Participación Ciudadana, inició sus funciones el 5 de octubre del 2017 y que, si bien no se había alcanzado a establecer presupuesto para ese año, se entregaría la contraprestación correspondiente al 2017.

Acto seguido se procedió con la discusión del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018.

El presidente señaló que en juntas previas del Órgano de Gobierno se había llegado a consenso en un proyecto de presupuesto, mismo que posteriormente él en lo particular había entregado a la Secretaría de Finanzas el 22 de diciembre del 2017, y del cual se entrega en este momento copia a todos los presentes; manifestó el presidente que dicho proyecto de presupuesto está en concordancia con la Estructura Orgánica que fue aprobada en la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del SEA del día 6 de marzo de 2018. El presidente continuó con una recomendación para los miembros del Órgano de Gobierno en el sentido de aprobar ese proyecto de presupuesto que atiende en suficiencia a las necesidades de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2018, dada la situación de que la ciudadanía tiene altas expectativas en el buen desempeño del mismo.

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, por unanimidad de votos, y con la salvedad de que el presidente solicitó que se manifestara claramente en la minuta sus argumentaciones en contra, aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del citado organismo por un monto de \$9'157,732.20 de los cuales la cantidad de \$8'057,732.20 corresponden al gasto corriente capítulos 1000, 2000 y 3000; y la cantidad de \$1'100,000.00 al rubro de proyectos capítulo 5000. En base a lo anterior, se agrega el citado presupuesto al acta que se levante de esta sesión y se proceda a su debido trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que se emita la disponibilidad presupuestal.

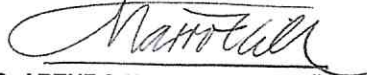
En el **séptimo punto** del orden del día, relativo a los asuntos generales, no hubo temas que desahogar.

Elaborada el acta y leída que fue a los presentes, se sometió a discusión y votación, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Se clausura la presente sesión, siendo las 13:25 horas del día 22 de marzo de 2018. Las partes que intervinieron firman la presente al margen y al calce para su debida constancia legal y efectos administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



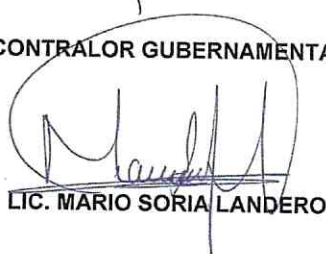
ING. ARTURO NARRO VILLASEÑOR

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS



ING. JORGE ESPINO ASCANIO

CONTRALOR GUBERNAMENTAL



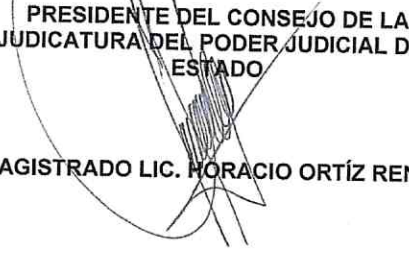
LIC. MARIO SORIA LANDERO

FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN



LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO



MAGISTRADO LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN

COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS



DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO



MAGISTRADO LIC. EDGAR URIZA ALANÍS



SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ABELARDO PERALES HUERTA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS.